MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y CITACIÓN DE REMATE
LEY 22.172

El oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio "DENUNCIADO" en la calle Ralf Singer 305, Oberá, Pcia. de Misiones, e intimará a EXPRESO SINGER S.A DE TRANSPORTE, CUIT N° 30-56292411-2, para que dé y pague en el acto de serle requerida la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000) que le reclama la actora, con más la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ($12.800) que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas del juicio, que se reclaman en los autos caratulados "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ EXPRESO SINGER SA DE TRANSPORTE S/ PROCESO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA" EXPTE N° 173/2025, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N°5 a cargo del Dr. Elías Alfredo Tapia, Secretaría N°18, a cargo de la Dra. Dafne Soledad Ahe, sito en Paraguay 923/925, piso 8º de C.A.B.A.- En el mismo acto, se hará saber al requerido que: 1) Queda citado para oponer excepciones dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas –confr. arts. 542 y 544 del C.P.C.C.N.-; y 2) Dentro del plazo fijado para oponer excepciones, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el ámbito de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N. El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025. …En atención a lo manifestado, líbrese nuevo mandamiento de intimación de pago y citación de remate, en los términos de la ley 22.172, a los mismos fines y efectos que el anterior, con transcripción de las providencias que los ordenan. Fdo. Elías Alfredo Tapia. Juez Federal". Otro auto dice: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2025. En atención a lo solicitado y estado de autos, líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate, en los términos de ley 22.172, por la suma reclamada en autos de $32.000 (PESOS TREINTA Y DOS MIL) con más de $12.800 (PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN). La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y constituir domicilio electrónico, dentro del plazo de 10 días en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 542 y concordantes del citado código. Se hace saber a la parte ejecutada que las copias de la demanda y de la documentación correspondiente se encuentran digitalizadas y disponibles para su consulta a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (http//www.pjn.gov.ar), debiéndose seleccionar para ello la jurisdicción "CAF-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal" e ingresar el número de expediente, razón por la cual no se adjuntan copias en soporte papel. Asimismo, hágase saber a la ejecutante que deberá incorporar al sistema lex 100 el modelo del mandamiento ordenado precedentemente en un archivo en formato PDF editable a los fines de su confronte y posterior firma ológrafa por parte del Tribunal...Fdo. Elías Alfredo Tapia. Juez Federal"- Se deja constancia que no se adjuntan en soporte papel las copias de la demanda y de la documentación correspondiente, en razón de encontrarse digitalizadas y disponibles para su visualización a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación en el sitio web www.pjn.gov.ar, debiéndose seleccionar la jurisdicción: CAF – Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal e ingresar número y año de expediente.-" Se autoriza al diligenciamiento del presente a AVELLANEDA Gisele Edith (27-33714734- 3); BAALBAKI María Fátima (27-17762030 -6); BAUZONE Tamara Anahí (27-36825140-8); BELUSSI Julián Jesús (20-33113342-7);

#39655350#493750389#20260318081117584

BIGA Mariela Sonia (27-30594050-5); BIRRI Ignacio Federico (20285797587); BORZONE Julia Luz (27-32951861-8); BRUÑINI Lucia (23-40348139-4); COLLEDANI Carina Marcela (27-22277541-3); CORSETTI Carla Gabriela (27-24775875-0); COSMELLI Bruno (20-35757746-3); CRESPI Juan Ignacio (20- 35912034-7); CUNIAL Pablo Alejandro CUNIAL (20-30415152-9); DE ACHA Gastón (20- 32838384-6) ; DE DIOS Daniela Inés (27-36530382-2); GOMEZ RIOS Juliana (27- 40513576-6); GUTIERREZ María Alejandra (27-30708411-8); ILARI Débora (27- 34263305-1); IMAZ Javier Hugo (20-24445655-4); KELBER Noelia (23-26470303-4); LANG Leandro (20 -30870080-2); MORLIO DE LEON Julio (23-17014282-9); NOBLIA Evangelina (27 -22825655-8); PEREZ Mariela Roxana (27-21715704-3); PETESE Valeria Yamila (27 -26734772-2); RINALDI Noelia (27-32359159-3); RODRIGUEZ María Victoria (27 -32439604-2); RODRIGUEZ Santiago Ezequiel (20-31679274-0); ROKOTOVICH Lucas Leonel (20-25965635-5); SANDOVAL Roger Adolfo (20-16673818-1); TODARELLO Alan Mauro(20-30926873-4); TREVIÑO Verónica (27-30279790-6); VITALE Federico Daniel (20-33031906-3); ZADNIK Alan (20-35231685-8) y, a los Señores BOLÓ BOLAÑO JUAN SEGUNDO (20-39558501-1); CANOBIO Cecilia Mariela (27-37023812 -5); CLAPS Patricio Andrés (20-26116453-2; CARACCIOLO Lucia Iris (27-39756837-2); CIGNONI Manuel Ignacio (20-42043526-7); CRUCEÑO Georgina (27-39390608-7); DEL RIO Uriel (20- 40131449-1); DIRESE Laureano (20-27308798-3); FERNANDEZ Claudio Alejandro (20- 32248737-2); GARBOZO Melina Soledad (27-33445-208-0); GIROUSSENS Gloria LOPEZ (27-37558901-5); LUQUE Juan Sebastián (20-39276144-7); OZUNA Camila Belén (27- 38612966-0); PARISI Franco (20-42021762-6); SELVAIS Luis Ángel (20-31477347-1); SPANO Federico Martin (24-29846978-9); VAZQUEZ Fernando Ezequiel (20-31438157-.----------

Se hace saber que este Juzgado es competente en razón de la materia.----------

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de marzo de 2026.

Signature Not Verified
Digitally signed by DAFNE AHE
Date: 2026.03.18 09:12:08 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2026.03.18 09:57:20 ART

#39655350#493750389#20260318081117584